



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 16 De Lunes, 7 De Febrero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500320210029700	Ordinario	Aysar Sejin Guerra	Consortio Fondo De Atencin En Salud Ppl 2017	04/02/2022	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Aysar Sejin Guerra A Través De Apoderado Judicial Contra Consortio Fondo De Atencion En Salud Ppl 2017 Y El Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario - Inpec.Segundo: Notifiquese La Presente Decisión A La Parte Demandada Consortio Fondo De Atencion En Salud Ppl 2017 Y El Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario - Inpec De Conformidad Con

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 7 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

e864b662-4157-4f04-a3cd-e7fa47e40681



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 16 De Lunes, 7 De Febrero De 2022



El Decreto 806 Del 04 De Junio De 2020.Tercero: Requierase A Las Partes Demandadas Para Que Con La Contestación De La Demanda Aporten Los Documentos Solicitados En La Demanda.Cuarto: De Ella Córrase Traslado A La Parte Demandada A Través De La Dirección Electrónica Aportada Por La Parte Actora En El Escrito De Demanda- La Notificación Personal Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Por Diez (10) Días Hábiles, - Art. 38 Ley

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 7 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

e864b662-4157-4f04-a3cd-e7fa47e40681



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 16 De Lunes, 7 De Febrero De 2022



7L22003, Para Que La  
Conteste En Los Términos  
Del Artículo 31  
Ibídem.Quinto: Tengase Al  
Dr Reynaldo Olivera  
Buelvas, Como Apoderado  
Judicial De La Parte  
Demandante En Los  
Términos Y Para Los Fines  
Conferidos En El Memorial  
Poder.

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 7 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

e864b662-4157-4f04-a3cd-e7fa47e40681



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 16 De Lunes, 7 De Febrero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500320210032100	Ordinario	Carmen Sofía Navarro Muñoz	Daniel David Diaz Fernandez	04/02/2022	Auto Rechaza - Rechazar La Presente Demanda Por Las Razones Anotadas En La Motiva Del Presente Auto.Procedase A La Inmediata Notificación A La Parte Demandante En Este Proceso.Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.Désele Salida De Los Libros Radicadores Y En El Sistema Siglo Xxi

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 7 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

e864b662-4157-4f04-a3cd-e7fa47e40681



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 16 De Lunes, 7 De Febrero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500320210029400	Ordinario	Deimer Miguel Royo Gomez	Trabajadores Temporales S.A.S. Y Otro	04/02/2022	Auto Ordena - Primero: Declarar, Que Este Juzgado Carece De Competencia Territorial Para Conocer De Este Asunto.Segundo: Remitir El Expediente A Los Juzgados Civiles Del Circuito De Cerete, Por Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Decisión.

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 7 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

e864b662-4157-4f04-a3cd-e7fa47e40681



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 16 De Lunes, 7 De Febrero De 2022



23001310500320210032800	Ordinario	Leonardo Fabio Carvajal Causil	Jose Catalino Cogollo Pitalua	04/02/2022	Auto Rechaza - Rechazar La Presente Demanda Por Las Razones Anotadas En La Motiva Del Presente Auto.Procedase A La Inmediata Notificación A La Parte Demandante En Este Proceso.Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.Désele Salida De Los Libros Radicadores Y En El Sistema Siglo Xxi.
23001310500320220000200	Ordinario	Marta Cecilia Fajardo Ortiz	Valores Y Contratos S.A. Valorcon	04/02/2022	Auto Ordena - Primero: Devuélvase La Demanda Y Sus Anexos A La Parte Actora, Para Quedentro Del Término De 5 Días Subsane Las Deficiencias Señaladas Anteriormente, Deconformidad A Lo Dicho En La Parte Motiva De Esta

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 7 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

e864b662-4157-4f04-a3cd-e7fa47e40681



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 16 De Lunes, 7 De Febrero De 2022



				Providencia.Segundo: Requerir Al Demandante Y Su Apoderado Judicial Para Que A Travésde La Dirección Electrónica: J03lcmncendoj.Ramajudic ial.Gov.Co Presente Unnuevo Escrito De Demanda Al Momento De La Subsanación, Así Como La Acreditacióndel Envío Por Email De La Demanda Subsanada Y Sus Anexos A La Parte Demandada.Tercero: Procedase A La Inmediata Notificación A La Parte Demandante En Este proceso.Cuarto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Portyba Justicia Xxi Web
--	--	--	--	--

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 7 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

e864b662-4157-4f04-a3cd-e7fa47e40681



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 16 De Lunes, 7 De Febrero De 2022

23001310500320210030700	Ordinario	Mayudys Del Carmen Sanchez Sanchez	Jorge Alvear Robledo, Gloria Maria Cecilia Lalinde Sierra	04/02/2022	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Mayudis Del Carmen Sanchez Sanchez A Través De Apoderado Judicial Contra Jorge Alberto Alviar Robledo Y Gloria Maria Cecilia Lalinde Sierra.Segundo: Notifiquese La Presente Decisión A La Parte Demandada Jorge Alberto Alviar Robledo Y Gloria Maria Cecilia Lalinde Sierra De Conformidad Con El Decreto 806 Del 04 De Junio De 2020.Tercero: De Ella Córrese Traslado A La Parte Demandada A Través De La Dirección
-------------------------	-----------	------------------------------------	--	------------	--

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 7 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

e864b662-4157-4f04-a3cd-e7fa47e40681



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 16 De Lunes, 7 De Febrero De 2022



Electrónica Aportada Por La Parte Actora En El Escrito De Demanda- La Notificación Personal Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Por Diez (10) Días Hábiles, - Art. 38 Ley 7L22003, Para Que La Conteste En Los Términos Del Artículo 31 Ibídem.Cuarto: Tengase Al Dr Alfonso Manuel Gutierrez Ricardo Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante Y A La Dra Diana Carolina Lopez Ramos Como Apoderada Sustituta, En Los Términos

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 7 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

e864b662-4157-4f04-a3cd-e7fa47e40681



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 16 De Lunes, 7 De Febrero De 2022



					Y Para Los Fines Conferidos En El Memorial Poder.
23001310500320210033200	Ordinario	Pedro Pablo Causil Contreras	Todo Electricos Refrigeracion Y Ferreteria	04/02/2022	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Pedro Pablo Causil Ortega A Través De Apoderado Judicial Contra Carlos Alberto Perez Arango.Segundo: Notifiquese La Presente Decisión A La Parte Demandada Carlos Alberto Perez Arango De Conformidad Con El Decreto 806 Del 04 De Junio De 2020.Tercero: Requierase A Las Partes Demandadas Para Que Con La Contestación De La

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 7 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

e864b662-4157-4f04-a3cd-e7fa47e40681



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 16 De Lunes, 7 De Febrero De 2022



Demanda Aporten Los Documentos Solicitados En La Demanda.Cuarto: De Ella Córrase Traslado A La Parte Demandada A Través De La Dirección Electrónica Aportada Por La Parte Actora En El Escrito De Demanda- La Notificación Personal Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Por Diez (10) Días Hábiles, - Art. 38 Ley 7L22003, Para Que La Conteste En Los Términos Del Artículo 31 Ibídem.Quinto: Tengase A La Dra Norma Rosa Seña

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 7 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

e864b662-4157-4f04-a3cd-e7fa47e40681



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 16 De Lunes, 7 De Febrero De 2022



					Lozano, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Para Los Fines Conferidos En El Memorial Poder.
23001310500320210028700	Ordinario	Rafael Enrique Guzman Hoyos	Escuela Normal Superior Lacides Iriarte Y Otros	04/02/2022	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Rafael Enrique Guzman Hoyos A Través De Apoderado Judicial Contra El Centro Educativo Escuela Normal Superior Lacides Iriarte, La Alcaldía Municipal De Sahagun Cordoba Y El Ministerio De Educacion Nacional.Segundo: Notifiquese La Presente Decisión A La Parte Demandada El Centro

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 7 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

e864b662-4157-4f04-a3cd-e7fa47e40681



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 16 De Lunes, 7 De Febrero De 2022



Educativo Escuela Normal Superior Lacides Iriarte, La Alcaldía Municipal De Sahagun Cordoba Y El Ministerio De Educacion Nacional De Conformidad Con El Decreto 806 Del 04 De Junio De 2020.Tercero: Requerase A Las Partes Demandadas Para Que Con La Contestación De La Demanda Aporten Los Documentos Solicitados En La Demanda.Cuarto: De Ella Córrase Traslado A La Parte Demandada A Través De La Dirección Electrónica Aportada Por La Parte Actora En El Escrito De Demanda- La Notificación Personal Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 7 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

e864b662-4157-4f04-a3cd-e7fa47e40681



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 16 De Lunes, 7 De Febrero De 2022



Días Hábiles Siguietes Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiete Por Diez (10) Días Hábiles, - Art. 38 Ley 7L22003, Para Que La Conteste En Los Términos Del Artículo 31  
Ibídem.Quinto: Tengase Al Dr Antonio Sanchez Marriaga, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Para Los Fines Conferidos En El Memorial Poder.

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 7 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

e864b662-4157-4f04-a3cd-e7fa47e40681